



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE 31 DE JULIO DE 2019, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

NÚMERO: ACT-EXTRAORDINARIA-09-31-07-2019

Ciudad de México, 31 de julio de 2019

En la oficina de la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, sita en el Primer Piso del Edificio de Gobierno de esta Casa de Estudios, ubicada en la Carretera al Ajusco Número 24, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14200 en la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 31 de julio de dos mil diecinueve, sesionó el Comité de Transparencia con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

Lic. Karen Solano Fernández, Responsable de la Unidad de Transparencia.

Lic. Roberto Cabello García, Titular del Órgano Interno de Control.

Lic. José Trinidad González Cuevas, Responsable del Área Coordinadora de Archivos.

La licenciada Karen Solano Fernández, Responsable de la Unidad de Transparencia, quien preside esta sesión, sometió ante los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Análisis y en su caso aprobación de la versión pública de 548 Recibos de Nómina correspondientes a los años 2018 y 2019, correspondientes a las plazas: 22000346, 22000812, 26000612, 22001011, 23001109, 23000109, 26003208, 22001311, 22004037, 22000086, 22000209, 9400612, 9400512, 9500508, 9700609, 9800201, 9800307, 23000312, 25001802, 22000312, 26000211, 22000616, 22000402, 22000514,





22001615, 23000211, 24000713, 22000204, 22001209, 22000412, 22001716; y, 22000205 enviados por la Encargada de la Secretaría Administrativa como una entrega parcial a la respuesta de la solicitud de información 2901000008519.

3. Solicitud de acciones cautelares ante el Incumplimiento de respuesta a la solicitud de información 2901000008519 por parte de la Subdirección de Personal y Recurso de Revisión 7995/19.

En uso de la voz la Responsable de la Unidad de Transparencia manifestó que habiéndose tomado la lista de asistencia y habiendo quórum para sesionar, se inicia la sesión.

De conformidad con el artículo 44 fracción I, II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité puede confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de clasificación de la información, realicen los Titulares de las Áreas de esta Casa de Estudios; por lo que se procede al análisis de la información enviada por la Subdirección de Personal.

En uso de la voz, el Lic. Roberto Cabello García, expone que respecto al numeral 2 del orden del día, la versión pública de los recibos de nómina presentados por la Encargada de la Secretaría Administrativa, Karla Ramírez Cruz, revisados, cumplen con la normatividad de la materia.

En cuanto al numeral 3 del orden del día, del análisis al expediente de la solicitud 2901000008519 se advierte que no se ha dado cumplimiento a la misma y que en su momento se otorgó la prórroga solicitada por la Subdirección de Personal y que el solicitante ha interpuesto un Recurso de Revisión mismo que fue notificado a la Subdirección de Personal el 18 de julio del año en curso mediante oficio UT/317/2019 y como respuesta remitieron tan solo 548 recibos de nómina, es imperante, se le requiera a la Encargada de la Secretaría Administrativa Karla Ramírez Cruz para que en su calidad de Superior Jerárquico, gire instrucciones a su inferior





jerárquico responsable de dar cumplimiento y le conmine a cumplir con la entrega de los recibos de nómina faltantes correspondientes a los años 2015 a 2017 en un plazo de tres días a partir de la fecha de notificación.

En uso de la voz, el Lic. José Trinidad González Cuevas, manifestó que, respecto a las versiones públicas de los 548 recibos de nómina antes descritos, y una vez realizada la revisión correspondiente, estas cumplen con la protección de datos personales previstos en la ley de la materia por lo que procede confirmar las mismas.

Respecto al análisis del expediente 290100008519, manifestó que resulta primordial y urgente que se tomen medidas pertinentes con el apoyo humano y técnico en la Subdirección de Personal, a fin de garantizar la entrega de los recibos de nómina faltantes en tiempo y forma toda vez que se han vencido ya los términos de ley para su entrega, y este Comité requiere también llevar a cabo la revisión de las versiones públicas de los mismos.

En uso de la voz la Lic. Karen Solano Fernández, manifiestan estar de acuerdo con la opinión del licenciado Roberto Cabello García y del licenciado José Trinidad, tanto en que, con las versiones públicas analizadas la protección de los datos personales de las personas físicas y en la necesidad de cumplir con la entrega a la brevedad de los recibos de nómina requeridos en la solicitud de información 290100008519, toda vez que el término para formular alegatos en el Recurso de Revisión fenece el día 1º de agosto del presente.

Agotados y desahogados los puntos del orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Casa de Estudios tomaron los acuerdos siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Por mayoría de votos se acuerda CONFIRMAR la información en versión pública de los 548 recibos de nómina como una entrega parcial a la respuesta de la solicitud de información 290100008519 enviados por





la Encargada de la Subdirección de Personal descritos en el numeral 2 del Orden del Día.

SEGUNDO: Por mayoría de votos se instruye que a través de la Responsable de la Unidad de Transparencia se requiera a la Encargada de la Secretaría Administrativa Karla Ramírez Cruz, para que en su calidad de Superior Jerárquico, gire instrucciones a su inferior jerárquico responsable de dar cumplimiento y le conmine a entregar los recibos de nómina faltantes correspondientes a los años 2015 a 2017, de las plazas 22000346, 22000812, 26000612, 22001011, 23001109, 23000109, 26003208, 22001311, 22004037, 22000086, 22000209, 9400612, 9400512, 9500508, 9700609, 9800201, 9800307, 23000312, 25001802, 22000312, 26000211, 22000616, 22000402, 22000514, 22001615, 23000211, 24000713, 22000204, 22001209, 22000412, 22001716; y, 22000205 en un término no mayor de 3 días a partir de la fecha de notificación.

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las 15:00 horas del mismo día en que se inició, firmando al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron.

Responsable de la Unidad de Transparencia **Por el Órgano Interno de Control**

Karen Solano Fernández

Roberto Cabello García

Responsable del Área Coordinadora de Archivos

José Trinidad González Cuevas

